

# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## PRESENTACIÓN

Las autoridades en el ejercicio de sus funciones, poseen una gran cantidad de datos personales, los cuales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad aplicable, en los que se establece una serie de obligaciones a cargo de los sujetos obligados a su cumplimiento, y en el caso concreto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, representa un reto importante al ser la institución a nivel nacional, ejemplo de impulso en el desarrollo de la cultura de protección de los datos personales.

En ese sentido, existe la obligación y la necesidad de generar un Programa de Capacitación en Protección de Datos Personales, específico para el Instituto, con la finalidad de que todos y cada uno de los servidores públicos involucrados en el tratamiento de datos personales al interior del Instituto, cuenten con cierto grado de especialización que les permita garantizar la observancia de los principios rectores de la protección de los datos personales a los cuales dan tratamiento en el ejercicio de sus funciones.

## OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a los artículos 30, fracción III; 33, fracción VIII y 35, fracción VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, a través de la implementación de un programa de capacitación y actualización permanente de las personas servidoras públicas del Instituto, sobre las obligaciones y cumplimiento de los principios y deberes en materia de protección de datos personales.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Poner en práctica un programa de capacitación y actualización en materia de protección de datos personales, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 30, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- ✓ Coadyuvar en el cumplimiento del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados del Instituto.
- ✓ Diseñar un mapa curricular de capacitación obligatoria en materia de protección de datos personales.

## DISPOSICIONES GENERALES

1. El Comité de Transparencia deberá establecer anualmente un programa de capacitación y actualización en materia de protección de datos personales, mismo que se integrará al Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados.

2. El Comité de Transparencia en coordinación con la Dirección General de Capacitación realizará la detección de necesidades de capacitación, que integre los requerimientos de las

personas servidoras públicas del Instituto e identifique el nivel y tipo de capacitación necesaria de acuerdo con las responsabilidades asignadas.

3. Cada área deberá designar a la persona que fungirá como Subenlace de Capacitación, que tendrá como responsabilidades:

- I) Entregar los reportes solicitados por la Unidad de Transparencia.
- II) Integrar las constancias de capacitación de las personas adscritas a su área.
- III) Asistir a las reuniones periódicas que convoque la Unidad de Transparencia.

### MAPA CURRICULAR

Con la finalidad de que las personas servidoras públicas del Instituto conozcan sus obligaciones y, estén en posibilidad de dar cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, la capacitación se llevará a cabo en dos vertientes: básica y especializada.

### CAPACITACIÓN BÁSICA

El propósito de esta capacitación es que las personas conozcan los aspectos teóricos, conceptuales y normativos fundamentales en materia de protección de datos personales.

En este rubro, se considera el curso introductorio de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mismo que será **OBLIGATORIO**, para todas las personas servidoras públicas del Instituto, con nivel de jefatura de departamento hasta mandos superiores, sin perjuicio de que, sea extensivo para el resto de las personas que forman parte de la Institución.

Este curso tiene el propósito de difundir el conocimiento sobre los aspectos relevantes de la normatividad emitida en la materia y versará sobre la siguiente temática:

1. **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales**
  - La LGPDPPSO, sus objetivos y ámbitos de aplicación
  - Conceptos y figuras claves en la LGPDPPSO
  - Reglamentación de la LGPDPPSO (Lineamientos Generales)
2. **Principios y deberes de protección de datos personales**
  - Principios de protección de datos personales
  - Deberes de seguridad y confidencialidad
  - Obligaciones específicas: encargados, régimen de transferencias y evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.
  - Responsabilidades administrativas en caso de incumplimiento
3. **Derechos arco, medios de impugnación y facultad de verificación.**
  - Derechos de acceso, rectificación cancelación, oposición y portabilidad.

- Formas y plazos señalados por la LGPDPPSO para el ejercicio de estos derechos
- Recursos de revisión y de inconformidad y sus etapas de sustanciación
- Facultades que el Instituto tiene para verificar el cumplimiento de la LGPDPPSO
- Medidas cautelares y de apremio para hacer cumplir las resoluciones y determinaciones de la LGPDPPSO

#### 4. Casos prácticos sobre la Ley

- Casos prácticos

<p><b>Coordinación metodológica y logística del Curso:</b></p>	<p>La Dirección General de Capacitación apoyará en el diseño del curso y la elaboración de la Carta Descriptiva, de acuerdo con los contenidos propuestos por la Secretaría de Protección de Datos Personales, así como en la organización logística del mismo.</p> <p>En caso de que la Secretaría de Protección de Datos Personales decida contratar instructores externos, la Dirección General de Capacitación realizará el proceso administrativo correspondiente.</p>
<p><b>Evaluación de Enseñanza - Aprendizaje del curso</b></p>	<p>Al finalizar cada curso, se aplica un cuestionario con la Evaluación de Enseñanza Aprendizaje, con el fin de verificar la comprensión de los participantes sobre los temas tratados. El propósito es que los participantes identifiquen sus fallos en el aprendizaje y en ese momento despejen las dudas que en su caso se presenten.</p> <p>Los reactivos de la evaluación serán definidos de acuerdo con los objetivos de aprendizaje y a los contenidos del curso. Los reactivos deben ser formulados con la metodología proporcionada por la Dirección General de Capacitación y elaborados en coordinación con el Instructor (a) del curso.</p> <p>El fin principal de este tipo de evaluación consiste en valorar si el proceso de enseñanza fue eficaz para que los participantes alcancen las intenciones de aprendizaje planeadas previamente.</p>
<p><b>Evaluación de calidad</b></p>	<p>Al finalizar cada curso, se aplicará una evaluación de calidad en el formato que determine la Dirección General de Capacitación del INAI, para conocer las impresiones de los asistentes a las acciones de capacitación, respecto: al cumplimiento de objetivos y contenido del curso; al desempeño del instructor, así como la utilidad y oportunidad. La escala de valoración es del 5 (inaceptable) al 10 (excelente). Esta información resulta muy útil tanto a los coordinadores como a los propios instructores (as), para conocer las primeras impresiones acerca del desarrollo de los</p>

	<p>cursos, a la vez que sirven de ayuda para plantearse posibles modificaciones, si fuera el caso.</p>
--	--

### CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

La capacitación especializada está dirigida a atender necesidades o problemáticas sobre aspectos particulares de la normatividad en materia de datos personales.

En este rubro, se consideran los cursos relacionados con el cumplimiento de obligaciones, principios y deberes y derechos ARCO.

### ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Los cursos serán ubicados por niveles, conforme a la oferta programada por la Dirección General de Capacitación del Instituto y aquellos diseñados por el propio Comité de Transparencia:

	Nivel	Temática
<b>Capacitación básica</b>	<b>Inicial</b>	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
<b>Capacitación especializada</b>	<b>Intermedio</b>	Derechos ARCO. Principios y deberes. Comunicaciones y transferencias de datos personales. Aviso de privacidad. Incidentes y vulneraciones de seguridad de datos personales.
	<b>Avanzado</b>	Auditorías. Análisis de riesgos. Análisis de brecha. Evaluaciones de Impacto.

La capacitación especializada será determinada en función de las necesidades que se pretendan cubrir por cada una de las áreas que realizan tratamientos de datos personales.